

- 90 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 68901 al 69000, ambos inclusive (excepto el 68943).
- 1 premio de 500.000 pesetas para el billete número 13543
Vendido en Málaga, Antequera, Madrid, Alora, La Roda de Andalucía, Cadiz y Andujar.
- 2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una para los billetes números 13542 y 13544.
- 99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 13501 al 13600, ambos inclusive (excepto el 13543).
- 1 premio de 150.000 pesetas para el billete número 01543
Vendido en Arucas, La Orotava, Alcoy, Palma de Mallorca, Torrijos, Vigo, Córdoba, Jaén, Madrid, Málaga y Bilbao.
- 1 premio de 150.000 pesetas para el billete número 39033
Vendido en Valencia.
- 1 premio de 150.000 pesetas para el billete número 58327
Vendido en Ciudad Real.
- 1 premio de 150.000 pesetas para el billete número 77822
Vendido en Barcelona, Reus, Sevilla, Burgos, Bilbao, Córdoba, Lugo y Madrid.
- 16 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en
- | | | |
|--|------|------|
| | 2850 | 8598 |
|--|------|------|
- 2.480 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en
- | | | | | | | | |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 064 | 139 | 405 | 512 | 616 | 745 | 895 | 937 |
| 089 | 241 | 422 | 530 | 649 | 799 | 915 | 973 |
| 102 | 286 | 440 | 549 | 712 | 851 | 925 | 993 |
| 173 | 304 | 455 | 594 | 739 | 885 | 934 | — |

Esta lista comprende 11.604 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las doce series, 139.243 premios, por un importe de 336.000.000 de pesetas.

Madrid, 6 de febrero de 1973.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 15 de febrero de 1973.

ESPECIAL DE SAN VALENTIN

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 15 de febrero, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzman el Bueno, número 127, de esta capital, y constará de seis series, de 100.000 billetes cada una, al precio de 1.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 150 pesetas; distribuyéndose 105.000.000 de pesetas en 23.730 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
2 de 6.000.000 (dos extracciones de 5 cifras) ...	12.000.000
4 de 300.000 (cuatro extracciones de 5 cifras) ...	2.000.000
6 de 250.000 (seis extracciones de 5 cifras) ...	1.500.000
20 de 150.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	3.000.000
1.500 de 15.000 (quince extracciones de 3 cifras) ...	22.500.000
4 aproximaciones de 265.750 pesetas cada una para los números anterior y posterior a los de los que obtengan los dos primeros premios.	1.063.000
193 premios de 15.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de las centenas de los dos primeros premios	2.870.000
1.198 premios de 15.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de cualquiera de los que obtengan los dos primeros premios	20.970.000
10.994 reintegros de 1.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la de cualquiera de los que obtengan los dos primeros premios	29.997.000
23.730	105.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de los cinco bombos contendrá diez bolas, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 15.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a premios desde 250.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 100.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los dos primeros premios, se derivarán las aproximaciones, centenas, terminaciones y reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los dos primeros premios, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 100.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 15.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los dos primeros premios correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 15.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los que obtengan cualquiera de los dos primeros premios.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la de cualquiera de los que obtengan los dos primeros premios.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven agraciados con los dos primeros premios.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial, a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida por la provisión de fondos, cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles, y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 6 de febrero de 1973.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías, de 23 de marzo de 1950, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Teresa Hernández García, María del Carmen Lozano Guerra, María del Carmen López Medina, Aurora Husillos Herraz y Concepción Lastres Nieto.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 8 de febrero de 1973.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.